

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 142/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio mensual de telefonía celular y adquisición de equipos, perteneciente a las distintas líneas de esta Dirección Provincial, para el ejercicio 2026.

Que mediante Nota DPOSS N° 1347-2026 el Director de Administración Financiera solicita iniciar las tramitaciones correspondientes para la contratación del servicio mensual de telefonía celular, más la adquisición de aparatos móviles destinados a esta Dirección Provincial, con la firma AMX ARGENTINA S.A., - CLARO, atento a que la misma es quien brinda el servicio en la actualidad a las bonificaciones comerciales obtenidas con dicha empresa y la posible evolución de las tarifas mensuales por el servicio de telefonía, estimando un monto anual de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00.-) para el término de doce (12) meses y un monto total de PESOS CUATRO MILLONES 00/100 (\$ 4.000.000,00.-), destinados a la adquisición de nuevos aparatos móviles.

Que la Director Provincial de este Organismo, tomó conocimiento de lo expuesto y autorizó la contratación solicitada.

Que, por lo antes expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 05/2026 con la firma AMX ARGENTINA S.A., - CLARO, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CON 00/100 (\$ 13.000.000,00.-), para el servicio mensual de telefonía celular y la adquisición de nuevos equipos móviles.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante informe INFO-AJU-27-2026, ha tomado debida intervención.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 3.1.4. y 4.3.4. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/2026 según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y lo establecido en Artículo 18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015 con la firma AMX ARGENTINA S.A. – CLARO, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CON 00/100 (\$ 13.000.000,00.-) para el servicio mensual de telefonía celular pertenecientes a las distintas líneas de esta Dirección Provincial, más la adquisición de equipos móviles en el ejercicio 2026. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto preventivamente a las partidas presupuestarias 3.1.4., y 4.3.4., de la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, realizar las publicaciones pertinentes, cumplido archivar.

—

